

RE: INFORME INICIAL - SOCIEDAD GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL

webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Mié 6/05/2020 12:44 AM

Para: 'Consultora Juridica Internacional S.A.' <conjuridicos2@hotmail.com>

Buenos días Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2020-01-160704



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Gestion Documental

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2020 7:21 PM

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

CC: conjuridicos1@hotmail.com; Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

Asunto: INFORME INICIAL - SOCIEDAD GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL

Buenas tardes,

Adjunto documentos para radicar **INFORME INICIAL** de la sociedad **GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, el cual constan de 64 folios.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Santiago de Cali, 04 mayo de 2020

N° DE FOLIOS: 64

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CALI.
Atte. Dr. Carlos Andrés Arcila Salazar.
Cali.

ASUNTO: INFORME INICIAL
REFERENCIA: GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION
JUDICIAL – NIT. 800.231.377
EXPEDIENTE: 73744

Cordial saludo:

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en mi calidad de liquidadora de la sociedad de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.2.11.12.2 del Decreto 991 de 2018, por medio del presente escrito, me permito presentar el **INFORME INICIAL** de la sociedad **GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, en los siguientes términos y dando cumplimiento a cada uno de los numerales de las actividades a cumplir así:

1. LA INSCRIPCIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL DEUDOR:

Se procedió a la inscripción de la providencia que ordena el inicio del proceso de liquidación judicial, bajo el número 75 del libro XIX del registro mercantil el día 22 de enero de 2020, así mismo, se procedió a la inscripción de providencia que ordena la coordinación de los procesos de liquidación judicial de las sociedades ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL, GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RADIO GUADALAJARA EN LIQUIDACION JUDICIAL, bajo el número 77 del libro XIX del registro mercantil el 22 de enero de 2020.

Observación: Se anexa certificado de Cámara de Comercio de la sociedad.

2. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO HABILITADA PARA RECIBIR Y ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE INSOLVENCIA Y LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB EN LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA DICHA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 2.2.2.11.9.3 DEL PRESENTE DECRETO.

Se cuenta con dos (2) correos electrónicos destinados para las liquidaciones judiciales y una página web en la cual se encuentran publicadas las providencias expedidas a la fecha, con relación a la sociedad GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL.

Los correos electrónicos son los siguientes:

- a. Conjuridicos1@hotmail.com
- b. Cvargas@abogadosvvyv.com

En relación a la página web, la misma es: www.abogadosvvyv.com

3. EL ENVÍO DE LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y EL REPORTE DE SU INSCRIPCIÓN CUANDO SEA DEL CASO.

- Oficina: De Registro de Instrumentos Públicos de Buga
Inmueble: Con matrícula inmobiliaria número 373-35067.
Inscripción: 11 de febrero de 2020 bajo el radicado 2020-1081.
- Oficina: De Registro de Instrumentos Públicos de Buga.
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria Número 373-56431.
Inscripción: El 11 de febrero de 2020 bajo el radicado 2020-1081.

Observación: Se anexa certificado de tradición de cada uno de los inmuebles.

4. LA FIJACIÓN DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB DEL DEUDOR Y EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO DE LA SEDE, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DEL DEUDOR, EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, EL NOMBRE DEL LIQUIDADOR, EL LUGAR DONDE LOS ACREEDORES PODRÁN PRESENTAR SUS CRÉDITOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y LA PÁGINA WEB PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ARTICULO.

Se procedió a fijar el aviso en la calle 22 N # 3N - 15 en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, el día 24 de enero de 2020 y se desfija el día 06 de febrero de 2020. De igual forma se hizo en el domicilio principal de la sociedad registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

Observación: Se anexa fotografías del aviso publicado.

5. EL RETIRO DE LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y SU ENVÍO AL DESPACHO U OFICINA A LOS CUALES VAN DIRIGIDOS, ASÍ COMO EL REPORTE DE SU INSCRIPCIÓN O DE LA CONVERSIÓN DE LOS TÍTULOS JUDICIALES, CUANDO SEA EL CASO.

5.1.) MEDIDAS DE EMBARGO EN CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

BANCO DE BOGOTÁ: En respuesta a nuestro requerimiento, el día 05 de febrero de 2020, se recibió información del Banco suministrando la siguiente información:

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: Cuenta AH Tradicional

Numero Producto: *****8428

Estado: Inactiva

Fecha apertura: 15/03/2002

Saldo corte 31/01/2020: \$ 35,125.40

Tipo Producto: Cuenta Corriente

Nombre Producto: Cuenta Corriente

Numero Producto: *****0024

Estado: Embargado

Fecha apertura: 10/06/1994

Saldo corte 31/01/2020: \$ 5,550.22

El día 12 de febrero de 2020, se solicitó al **BANCO DE BOGOTÁ**, información sobre a cargo de quien se encontraban embargadas las cuentas antes referenciadas.

Respuesta dada por la entidad financiera:

Se informa que no es posible suministrar tal información, dado que tienen como fecha de último movimiento el día 19 de febrero de 2002, y no cuentan con la conservación de esta información.

El día 04 de mayo del presente año, se logra obtener información de que el embargo proviene de la Dian.

5.2.) DEPOSITOS JUDICIALES:

BANCO AGRARIO: El día 19 de febrero de 2020, se envió comunicación solicitando información acerca de los títulos judiciales a favor de la sociedad.

No se recibe respuesta.

Ante la falta de respuesta, el día 04 de marzo de 2020, me desplace a las instalaciones físicas del Banco Agrario, ubicada en Carrera 14 # 6-32 de Guadalajara de Buga, y se me informo que no existen títulos judiciales a favor de la sociedad.

Observación: Se anexa comunicaciones cruzadas entre el Banco de Bogotá y la suscrita, y comunicación enviada al Banco Agrario.

Considerando el auto con consecutivo 620-000632 del 20 de abril del 2020, en virtud del cual se ordena al Banco de Bogotá levantar las medidas cautelares existentes en las cuentas de la concursada, se procederá a retirar el oficio y radicar en la institución financiera.

- Oficina: Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga Secretaría de Hacienda
Fiscalización
Embargo: Jurisdicción Coactiva sobre inmueble con M.I. No. 373-56431.
Resolución: 1704-3436 del 03-11-2007 Secretaria de Hacienda de
Guadalajara de Buga.
Anotación: 003.

- Oficina: Alcaldía Municipal Guadalajara de Buga Secretaria de Hacienda Fiscalización
Embargo: Jurisdicción Coactiva sobre inmueble con M.I. No. 373-35067.
Resolución: 1704-3436 del 02-11-2007 Secretaria de Hacienda de Guadalajara de Buga.
Anotación: 004.

6. LA REMISIÓN DE COPIA DE LA PROVIDENCIA DE INICIO AL MINISTERIO DEL TRABAJO, A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y A LA SUPERINTENDENCIA QUE EJERZA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEUDOR.

Se dio cumplimiento a cada una de ellas así:

- a. DIAN: 22 de enero de 2020.
- b. MINISTERIO DE TRABAJO: 23 de enero de 2020.

Observación: Se anexan los respectivos oficios de envió con su correspondiente acuse de recibido.

7. UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS Y GRADUADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN O DE LOS CRÉDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS EN EL CONCORDATO, SI FUERE EL CASO, DESDE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN HASTA LA DE INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE SU MONTO, DISCRIMINADO EN CAPITAL E INTERESES, LA CLASE Y GRADO EN LA QUE FUERON GRADUADOS, SU FUENTE Y LOS DATOS DEL ACREEDOR.

PRIMERA CLASE FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS - CREDITOS DE LA LIQUIDACION

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA CAPITAL	INTERESES - SANCIONES
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0202-0015-000-02	30.203.448	11.400.284	18.803.164
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0254-0010-000-03	26.009.894	9.656.260	16.353.634
TOTAL CREDITOS FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS			\$ 56.213.342	\$ 21.056.544	\$ 35.156.798

8. UNA RELACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESENTADOS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 5 DE LA LEY 1116 DE 2006, CON INDICACIÓN DE SU MONTO, DISCRIMINADO EN CAPITAL E INTERESES, LA CLASE Y GRADO EN LA QUE SE SOLICITÓ QUE FUERAN RECONOCIDOS, SU FUENTE Y LOS DATOS DEL ACREEDOR QUE PRESENTÓ LA RECLAMACIÓN.

La relación de los créditos presentados dentro del término para hacerse parte los acreedores, se identifican a través de los siguientes cuadros:

CREDITO	IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	APODERADO	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA CAPITAL	INTERESES - SANCIONES
PRIMERA CLASE FISCAL	891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	LUZ MARY RICO	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0202-0015-000-02	30.203.448	11.400.284	18.803.164
	891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	LUZ MARY RICO	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0254-0010-000-03	26.009.894	9.656.260	16.353.634

Así mismo, se anexan los créditos presentadas ante la suscrita liquidadora.

9. PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, ACTUALIZADO CON LOS QUE FUERON PRESENTADOS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 5 DE LA LEY 1116 DE 2006, CON INDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ALIMENTARIOS.

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 800.231.377-4
PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHO DE VOTO

PRIMERA CLASE FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS - CREDITOS DE LA LIQUIDACION

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA CAPITAL	INTERESES - SANCIONES	VALOR DERECHO A VOTO	DERECHO A VOTO	VINCULO	CATEGORIA
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0202-0015-000-02	30.203.448	11.400.284	18.803.164	30.203.448	4.540%	NINGUNO	B
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0254-0010-000-03	26.009.894	9.656.260	16.353.634	26.009.894	3.910%	NINGUNO	B
TOTAL CREDITOS FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS			\$ 56.213.342	\$ 21.056.544	\$ 35.156.798	56.213.342	4,450%		

TOTAL CREDITOS DE LA LIQUIDACION 56.213.342 21.056.544 35.156.798 56.213.342 4,450%

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
 NIT. 800.231.377-4
 PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS

ACRENCIAS PROCESO DE LIQUIDACIÓN

PRIMERA CLASE
 FISCALES

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA	VINCULO
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	DE IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0202-0015-000-02	30.203.448	11.400.284	NINGUNO
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	DE IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0254-0010-000-03	26.009.894	9.656.260	NINGUNO
TOTAL PRIMERA CLASE - FISCALES			58.213.342	21.056.544	

SEGUNDA CLASE

No hay creditos en esta clase

TERCERA CLASE

No hay creditos en esta clase

CUARTA CLASE

No hay creditos en esta clase

QUINTA CLASE

DEMÁS ACREEDORES

No hay creditos en esta clase

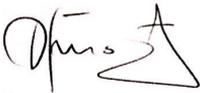
TOTAL ACRENCIAS DE LA LIQUIDACION 58.213.342 21.056.544

CREDITOS POSTERGADOS - LIQUIDACION

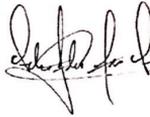
IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	INTERESES POSTERGADOS
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	INTERESES PREDIAL ID#01-01-0202-0015-000-02	18.803.164
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	INTERESES PREDIAL ID#01-01-0254-0010-000-03	16.353.634
TOTAL CREDITOS POSTERGADOS LIQUIDACION			\$ 35.156.798

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 800.231.377-4
INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES		
Maticula Inmobiliaria No. 373-35067		368.787.000
Maticula Inmobiliaria No. 373-56431		296.488.500
TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$	665.275.500
ACREENCIAS CON VOCACIÓN DE PAGO		
PRIMERA CLASE- FISCALES - LIQUIDACIÓN		21.056.544
POSTERGADOS - INTERESES - LIQUIDACION		35.156.798
TOTAL ACREENCIAS CON VOCACIÓN DE PAGO	\$	56.213.342



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
C.C. No. 36.274.816
Liquidadora
GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL



JOHN ALEXANDER ACEVEDO MORENO
C.C. No.1.130.680.128
Contador Publico
TP. 196133-T

Se anexa el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

10. PROYECTO DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SOBRE LOS BIENES DEL DEUDOR, CON INDICACIÓN DE LOS BIENES QUE POR LEY SON INEMBARGABLES Y DE AQUELLOS QUE CUENTAN CON GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O GARANTÍAS MOBILIARIAS.

Teniendo en cuenta que el país se encuentra en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, causada por la pandemia generada por el coronavirus COV ID-19, lo que no permitió dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 9 artículo 48 ley 1116 del 2006 (artículo 2.2.2.13.1.1 y 1.3 del Decreto 991 del 2028), a pesar de haberse hecho las invitaciones a cotizar a varios evaluadores inscritos en la Superintendencia de Sociedades, quienes presentaron las ofertas para realizar el trabajo, sin embargo, como consecuencia de la excepcional medida de aislamiento de permanecer en las casas toda la comunidad del país, y los inmuebles objeto de avalúo se encontraban cerrados, no fue posible efectivizar las cotizaciones presentadas y la contratación de los mismos.

Por tal razón, y apoyados en el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012), y con el ánimo de dar dinamismo a las etapas subsiguientes del proceso concursal, se procedió a hacer uso de la metodología ahí señalada, tomando como base el avalúo catastral de cada uno de los inmuebles e incrementarlos cada uno de ellos en un 50%.

Conforme lo antes expresados tenemos como avalúo comercial de los inmuebles, los siguientes:

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	VALOR CATRASTAL	AVALUO +50% V/R CATRASTAL
Matricula Inmobiliaria No. 373-35067	CARRERA 11 #9-45/49/51/55	245.858.000	368.787.000
Matricula Inmobiliaria No. 373-56431	CALLE 7 #17/80/90	197.659.000	296.488.500
TOTAL VALOR BIENES INMUEBLES		443.517.000	665.275.500

Se anexa como documentos probatorios tenidos en cuenta para el avalúo los documentos:

Dos (2) certificados catastrales correspondientes a los inmuebles de propiedad de la sociedad.

De igual forma se anexan las Invitaciones hechas avaluadores inscritos como auxiliares de la Superintendencia de Sociedades y sus respuestas a la invitación hecha.

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
 NIT. 800.231.377-4
 INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES

INMUEBLE	Dirección de Ubicación	Ciudad o Municipio	Numero de Matricula o Registro	Escritura No.	Fecha Escritura	Notaria	Propiedad	Limitación de Terceros	El Activo se encuentra Encuentra	Valor Avalúo	Total del Bienes
Predio Urbano/ LOTE - EDIFICACION	CARRERA 11 No. 9-45/49/51/55	BUGA	373-35067	1505	10-06-1994	ZDA de BUGA	100%	Propiedad 100%. AMOTACION 368.888. Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-08010 Doc: RESOLUCION 1706-2020 del 05-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA de GUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA	SI	\$ 368.787.000,00	
Predio Urbano/ LOTE - EDIFICACION	CALLE 7 No.17- 80/90	BUGA	373-56431	1505	10-06-1994	ZDA de BUGA	100%	Propiedad 100%. AMOTACION 296.888. Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-08010 Doc: RESOLUCION 1706-2020 del 05-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA de GUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA	SI	\$ 296.488.500,00	
TOTAL BIENES INMUEBLES										\$ 665.275.500	

NOTA: La valoración de bienes inmuebles se realizó de acuerdo al Artículo 2.2.3.11.1.4, del Decreto 991 de 12 de junio de 2018, tomando el valor de los inmuebles correspondiente al avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%).

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
CC. 94.511.73
INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria No. 373-35067

368.787.000

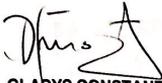
Matricula Inmobiliaria No. 373-56431

296.488.500

TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS

\$

665.275.500



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
CC. 36.274.816
Liquidadora



JOHN ALEXANDER ACEVEDO MORENO
C.C. No.1.130.680.128
Contador Publico
TP. 196133-T

**11. UN INFORME SOBRE LOS CONTRATOS DE TRABAJO TERMINADOS
POR EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y EL VALOR DE SU
LIQUIDACIÓN.**

No se han encontrado trabajadores vinculados laboralmente con la sociedad.

**12. UN INFORME DEL VALOR DEL CÁLCULO ACTUARIAL, SI EL DEUDOR
TIENE PENSIONADOS A SU CARGO O TRABAJADORES CON DERECHO A
ELLO.**

No aplica.

**13. UN INFORME SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL FUERO SINDICAL, SI
EL DEUDOR CUENTA CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS.**

No aplica.

14. UN REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE HAYAN INCORPORADO A ÉSTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLAS PENDIENTES DE PRÁCTICA O RELEVO.

MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL: De la información disponible del expediente obrante en la Superintendencia – Intendencia Regional de Cali, dentro de la etapa de Liquidación Judicial, se observan las siguientes:

AUTORIDAD QUE LA ORDENA	CLASE DE MEDIDA CAUTELAR	PROVIDENCIA
Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali.	Embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad.	Auto número 620-002106 del 28 de noviembre de 2020, cláusula DECIMO QUINTA.
Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga Secretaria de Hacienda Fiscalización.	Embargo por Jurisdicción Coactiva. inscripción de demanda en los folios de matrículas Inmobiliarias Números: 373-35064 (Anotación 003) 373-56431 (Anotación 004).	Resolución Nro. 1704-3420 de 02 de noviembre del 2017 Y 1704-3436 de 03 de Noviembre del 2017
Se desconoce	Cuenta Corriente	Se desconoce. Pendiente radicar oficio informando el desembargo ordenado por Super Intendencia de Sociedades.

15. UNA ESTIMACIÓN RAZONADA Y DISCRIMINADA DE LOS GASTOS DE LA LIQUIDACIÓN.

Se proyecta de forma estimada los posibles gastos que se incurrirán en el proceso liquidatario así:

GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 800.231.377

CONCEPTO	PERIODO			VALOR \$	TERMINO	TOTAL
	Anual	Mensual	Ocasional			
IMPUESTO PREDIAL IDW01-01-0202-0015-000-02 AÑO 2020	X			\$ 1.229.292	Anual	\$ 1.229.292
IMPUESTO PREDIAL IDW01-01-0254-0010-000-03 AÑO 2020	X			\$ 988.296	Anual	\$ 988.296
IMPUESTO DE RENTA 2015 Sancion por extemporanea	X			\$ 1.215.000	Anual	\$ 1.215.000
IMPUESTO DE RENTA 2016 Sancion por extemporanea	X			\$ 1.215.000	Anual	\$ 1.215.000
IMPUESTO DE RENTA 2017 Sancion por extemporanea	X			\$ 1.215.000	Anual	\$ 1.215.000
IMPUESTO DE RENTA 2018 Sancion por extemporanea	X			\$ 1.215.000	Anual	\$ 1.215.000
HONORARIOS CONTADOR		X		\$ 300.000	10 meses.	\$ 3.000.000

CONCEPTO	PERIODO			VALOR \$	TERMINO	TOTAL
	Anual	Mensual	Ocasional			
PORTES Y MENSAJERIA		X		\$ 15.000	10 meses.	\$ 150.000
TRAMITES-CAMARA DE COMERCIO		X		\$ 6.100	10 Certificados de Cámara.	\$ 61.000
FOTOCOPIAS			X	\$ 25.000	4 veces.	\$ 100.000
GASTOS DESPLAZAMIENTO BUGA CAL-BUGA		X		\$ 185.600	Peajes: \$35.600 Almuerzo: \$50.000 Gasolina: \$100.000 Diez (10) meses	\$ 1.856.000
CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES AÑO 2019.	X			\$ 877.803	Anual	\$ 877.803
ASISTENTE DE COBRO ARRENDAMIENTOS		X		\$ 150.000	(10) meses	\$ 1.500.000
CERTIFICADOS DE TRADICION DOS(2) INMUEBLES			X	\$ 105.000	5 certificados de tradición por cada inmueble, cada uno por valor de \$21.000.	\$ 210.000
RECONSTRUCCION CONTABILIDAD Y DECLARACION DE RENTA			X	\$ 1.500.000	Una (1) sola vez	\$ 1.500.000
CONSERVACION DE DOCUMENTOS - DIGITALIZACION			X	\$ 1.000.000	Una (1) sola vez	\$ 1.000.000
COSTOS FINANCIEROS		X		\$ 15.000	Cuota de manejo y comisiones bancarias	\$ 150.000
TOTAL=====						\$ 17.482.391

NOTA: Se encuentra en proceso de cotización la conservación del archivo y eventuales gastos que se puedan ocasionar en la transferencia de los inmuebles.

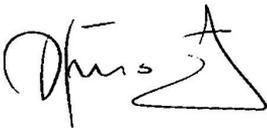
16.RELACIÓN DE PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS, CON INDICACIÓN DE CESIONARIOS Y CAUSAHABIENTES, EN CASO DE EXISTIR.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	DIRECCION
SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	Julián Adolfo Rojas Monsalve	Luz Mary Rico	Carrera 13 No. 6-50 Guadalajara de Buga notificaciones@buga.gov.co TEL. 2377000 EXT.1652

Artículo 2.2.2.11.12.3 Decreto 991 de 2018. Anexos del Informe Inicial:

Se anexa PDF, con cada uno de los documentos soportes relacionados anteriormente, en un total de 51 folios.

Atentamente,



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.
Liquidadora.